



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYT0-INMUVI-R33-2019-003 I

MINUTA

Siendo las 10:00 horas del día 06 de Septiembre de 2019, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Municipal de Vivienda los C.C. representantes de las empresas constructoras y personas físicas siguientes:

- 1.- DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V.
- 2.- JESUS ARMANDO MASCAREÑO
- 3.- VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA

En representación de INMUVI:

Lic. José Luis Ramírez Sarabia
Ing. Mauro Ávila Valdez
Lic. Mireya Guadalupe Armenta Beltrán
Lic. Claudia Yolanda Valle Sánchez

Director General
Departamento Técnico
Departamento de Administración
Contraloría Interna

Con el objeto de dar cumplimiento a la Junta de Aclaraciones, referente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. AYT0-INMUVI-R33-2019-003 I, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, TEPUCHE, SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, SAN RAFAEL, SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, AGUA CALIENTE DE LOS MONZON, SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO PALOS BLANCOS SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, TEPUCHITO, SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EL CAPULE, SIND. TEPUCHE.

Aclaraciones:

a.- El "contratista", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del "INMUVI", en relación con los trabajos objeto del contrato.



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



PREGUNTAS

1. Pregunta: ¿LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEBERÁN PRESENTARSE TOTALMENTE?

Respuesta: Toda la documentación entregada por INMUVI deberá respetarse en cuanto al procedimiento solicitado en ellos y estableciendo las congruencias en sus cálculos y deberán regresarse debidamente firmados.

2. Pregunta: PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO ¿SE PODRÁ HACER CONSIDERACIONES?

Respuesta: Para la integración del presupuesto se deberán utilizar las cantidades de obra que se presentan en el catálogo de conceptos, independientemente de las consideraciones que cada contratista haga para la integración, el precio que se considere deberá de ser congruente.

3. Pregunta: SI EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDE ACUDIR A ENTREGAR LAS PROPUESTAS, ¿QUÉ SE REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS?

Respuesta: La persona que entregue la propuesta deberá presentar una carta-poder simple y una copia de su identificación.

4. Pregunta: ¿QUÉ FIANZAS DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR?

Respuesta:

- Fianza para garantizar la correcta inversión del 100% (cien por ciento) del anticipo.
- Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado de la obra, para el cumplimiento de la obra.
- Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos y vicios ocultos, durante un plazo de 12 meses a partir de la entrega de la obra.

5. Pregunta: ¿CUÁL ES LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA?

Respuesta: 90 días calendario.

6. Pregunta: ¿CUÁL ES EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA?

Respuesta: 90 días calendario del 1 de Octubre al 29 de Diciembre de 2019.

NOTAS

- ✓ Deberán presentarse los anexos separados entre sí al menos con un clip o grapa, para facilitar el análisis de las propuestas al momento de su revisión.
- ✓ Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán presentarse en sobres separados.
- ✓ La entrega y apertura de las propuestas será el día 17 de Septiembre del presente a las 12:00 horas, en el lugar ya indicado.





GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

FIRMAS

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA
DIRECTOR GENERAL

ING. MAURO ÁVILA VALDEZ
DEPARTAMENTO TÉCNICO

LIC. MIREYA GUADALUPE ARMENTA BELTRAN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SANCHEZ
CONTROLARIA INTERNA

EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V.
- 2.- JESUS ARMANDO MASCAREÑO
- 3.- VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA

NO ASISTIO